

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

3 1 MAY 2023

DECRETO Nº P

2639

VISTOS:



NEZ MALDONADO

ALCALDE

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica presentada por funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Registra Licencia Médica, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Canales Muñoz Alejandra	3086924234-9	42	01-06-2023	12-07-2023
2	Núñez Catalán José Leonel	14866670-9	5	29-05-2023	02-06-2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS CRETARISECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)